



OFICIO NO. 02759-DNCP-2024

Sección: Dirección Nacional de Contratación Pública

Asunto: Devolución por oficio

Quito, D.M. 26 de diciembre de 2024

Señor

Franklin Edmundo Encalada Calero

Gerente General

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO

Av. 25 de Julio y Ernesto Albán

Teléfono: 04 2430 475

Guayaquil, Guayas. -

De mi consideración:

En atención a la "SOLICITUD N°. CGE-SIPPCP-2024-2892" y la documentación adjunta por la entidad contratante, ingresada a través del sistema informático de la Contraloría General del Estado, módulo "cge ContratacionPublica", manifiesto lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 24 de diciembre de 2024 el Hospital De Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, ingresó la "SOLICITUD N°. CGE-SIPPCP-2024-2892".
- 1.2. El 26 de diciembre de 2024 la Dirección Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado, avocó conocimiento de la solicitud, a base de su misión, funciones y atribuciones conferidas en el artículo 17 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado.

2. NORMATIVA APLICABLE:

- 2.1. El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa:

"... Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)"

- 2.2. El artículo 61 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

"... Requisitos para solicitar el informe. - La entidad contratante deberá remitir a la Contraloría General del Estado la solicitud de informe de pertinencia a

través de los medios electrónicos correspondientes la cual deberá contener al menos la siguiente información y documentación:

1. El formulario de solicitud de pertinencia determinado por la Contraloría General del Estado que contendrá lo siguiente:
 - a. Objeto de la contratación;
 - b. Tipo de contratación;
 - c. Plazo de la contratación;
 - d. Presupuesto referencial de la contratación;
 - e. Declaración de existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación;
 - f. Declaración de que la contratación consta en el Plan Anual de Contratación;
2. Informe de necesidad de la contratación;
3. Instrumento/s en el/los cual/es se definió el presupuesto referencial;
4. Certificación de disponibilidad presupuestaria y existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación; y,
5. Los demás documentos que la Contraloría General del Estado haya dispuesto mediante resolución (...)"

2.3. El artículo 20 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP, establece:

"...Todos los documentos emitidos en los procesos de contratación pública deben estar suscritos mediante firma electrónica, en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y evaluación ex post (...)"

2.4. El artículo 21 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP, señala:

"...La suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector (...)"

2.5. El artículo 7 del Instructivo para la Solicitud, Trámite y Emisión del Informe de Pertinencia a los Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Acuerdo No. 013-CG-2021, de 13 de agosto de 2021, manifiesta:

"... Verificación de la información registrada y documentación adjunta por la entidad contratante. - La Dirección Nacional de Contratación Pública efectuará una verificación de la información registrada e ingresada en la "Solicitud de Informe de Pertinencia" y de la documentación adjunta por la entidad contratante. De existir información y/o documentación incompleta y/o imprecisa y/o errónea y/o falsa; la Dirección Nacional de Contratación Pública, mediante oficio, devolverá el trámite al solicitante para que envíe una nueva petición de considerarlo necesario, para el efecto los usuarios

deberán revisar la notificación que será enviada al correo electrónico registrado y descargar el documento de devolución desde el módulo de "Contratación Pública". La entidad podrá solicitar nuevamente el "Informe de Pertinencia" cumpliendo con lo dispuesto en el presente instructivo (...)"

3. ANÁLISIS:

De los antecedentes expuestos, se verificó lo siguiente:

- De la información registrada en la "SOLICITUD N°. CGE-SIPPCP-2024-2892", se evidenció que la entidad contratante declaró el siguiente objeto de contratación: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAC 2024 ANALIZADO Y VALIDADO EN COMITÉ DE FARMACOTERAPIA ACTA DE COMITÉ GG-CFT-2024-003 - INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVASCULAR LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 100 MG/ML CJ X VIAL(ES) X 100 ML"; sin embargo, el referido objeto es incongruente con la información señalada en el documento denominado "INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN", toda vez que, en el mismo consta "ADQUISICION DE 14 ÍTEMS DE MEDICAMENTOS ANALIZADOS Y VALIDADOS EN COMITÉ DE FARMACOTERAPIA ACTA DE COMITÉ GG-CFT-2024-003".
- De la validación del documento denominado, "INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN", a través del aplicativo "FirmaEC", se visualizó que el documento consta como sin firmas, inobservado lo señalado en los artículos 20 y 21 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP.

4. CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 7 del Instructivo para la Solicitud, Trámite y Emisión del Informe de Pertinencia a los Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Acuerdo No. 013-CG-2021, de 13 de agosto de 2021, se efectúa la **devolución del trámite y archivo** de la "SOLICITUD N°. CGE-SIPPCP-2024-2892", cuyo objeto de contratación, de conformidad a lo señalado en la referida solicitud es la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAC 2024 ANALIZADO Y VALIDADO EN COMITÉ DE FARMACOTERAPIA ACTA DE COMITÉ GG-CFT-2024-003 - INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVASCULAR LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 100 MG/ML CJ X VIAL(ES) X 100 ML", por registrar información imprecisa, de conformidad con los términos antes expuestos.

La veracidad de la información declarada en la "SOLICITUD N°. CGE-SIPPCP-2024-2892"; así como, la registrada a través del sistema informático de la Contraloría General del Estado, módulo "cge ContratacionPublica", es de exclusiva responsabilidad de los operadores que generan la solicitud y de la máxima autoridad o su delegado que la suscribe.

La suscripción de la presente devolución se realiza en virtud de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 17.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por

Procesos de la Contraloría General del Estado, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 10 del Reglamento Sustitutivo de Suscripción de Documentos de la Contraloría General del Estado.

Dr. Antonio Mora Serrano
Director Nacional de Contratación Pública
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
CC: 113146

Validado por:	Edison Paúl Iñiguez Quille	
Supervisado por:	Edgar Patricio Cepeda Abril	
Elaborado por:	Efrén Oscar Bravo Guamán	